Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 249.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 492/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 364.949.

Asunción, 13 de mayo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 364.949; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por nota D.T.I. N° 481/2021 del 22 de abril de 2021, la Dirección de Terapias Intensivas, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto de hasta el 20% del valor original del Contrato N° 492/2019, suscripto con la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPISA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 364.949.

Que, en la referida nota se informa que la ampliación solicitada obedece *"al número elevado de pacientes criticos afectados por la pandemia de COVID -19, ya que los equipos biomédicos incluidos en el llamado en cuestión son de vital importancia para la optimización de los servicios de terapia intensiva de la modalidad respiratoria".*

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., la cual prestó su conformidad a través de la nota del 30 de marzo de 2021.

Que el Contrato suscripto se encuentra fuera del plazo de los doce meses posteriores a su firma, además de que el monto total de la ampliación solicitada sobrepasa los umbrales establecidos para una licitación pública nacional, requisitos establecidos por el Art. 63 de la Ley 2051/03, motivos por los cuales correspondería llevar a cabo la presente ampliación en base al Art. 55 de la citada ley "De Contrataciones Públicas".

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 299

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 492/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 364.949.

Asunción, 13 de mayo de 2021.-

Que en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que cabe señalar que la ampliación de monto del Contrato N° 492/2019 suscrito con la firma DYSA HEALTHCARE S.A., cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2303/2021 de fecha 4 de mayo de 2021, por un monto de Guaraníes tres mil ciento cuarenta y un millones seiscientos mil (G. 3.141.600.000).

Que conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la aprobación de la adenda respectiva.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 304/2021, de fecha 5 de mayo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 867, de fecha 10 de mayo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL MONTO DEL CONTRATO N° 492/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 364.949, de acuerdo al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 299

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 492/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID N° 364.949.

Asunción, 13 de mayo de 2021.-

Ítem	Descripción del Bien	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA INC.)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	BEL ART S	SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	169.000.000	1	169.000.000
4	INCUBADORAS	MEDIX	ARG	UNIDAD	UNIDAD	90.000.000	4	360.000.000
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	PHILIPS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	28.380.000	20	567.600.000
12	MAQUINA GENERADORA DE AUTOFLUJO ADULTO	FISHER Y PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	100.000.000	2	200.000.000
13	MAQUINA GENERADORA DE AUTOFLUJO PEDIATRICO	FISHER Y PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	100.000.000	8	800.000.000
TOTAL: GUARANIES TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL								G. 3.141.600.000

Artículo 2º. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Autorizar al titular de la Dirección de Terapias Intensivas a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 4º. Ordenar que la firma DYSA HEALTHCARE S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, conforme al monto ampliado.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/cml

SIMESE 51943/2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
17 MAYO 2021 HORA 16:45
51943/19 FIRMA